235 (Doscientos treinta y cinco)

Expediente Nº 2461/14

Silvia Núñez
Gerente "B"

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta Nº 55.- de fecha 31 de julio de 2014.-

RESOLUCION Nº 7.-

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – CONTRATACIÓN DIRECTA.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. Nº 18/14, su ampliación, los memorandos GG.CEO.S.E. Nºs. 27/14 y 47/14 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 20, 22 de mayo, 28 y 29 de julio de 2014; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1082/14 de fecha 3 de marzo de 2014; la nota DNCP Nº 7112/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 14 de marzo de 2014; las Actas de Apertura de Sobres – Ofertas Nºs. 10/2014 y 14/2014 de fechas 28 de marzo y 8 de abril de 2014; la Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 9 de abril de 2013; los memorandos GTIC. Nºs. 77/14 y 161/14 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 25 de febrero y 16 de abril de 2014; los memorandos GPL.UOC. Nº 04/14, GPL.UOC.CM.LI y CO. Nº 311/2014, la providencia, las notas UOC/DCMe/SCD Y FF. Nºs. 12/14, 13/14, 21/14, 78/14, U.O.C. Nºs. 22/14 y 36/14 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 24 de febrero, 10, 19, 28 de marzo, 8 de abril, 22 de mayo, 21, 29 y 31 de julio de 2014; el memorando conjunto GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF. Nº 90/14 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 21 de abril de 2014; las providencias de la Presidencia de la Institución de fechas 23 de mayo y 30 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO: Que, por ampliación del informe GG.CEO.SE. Nº 18/14, en fecha 28 de julio de 2014 el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del Llamado a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR PARA INTERFACE DE LA CENTRAL TELEFONICA", señalando que el sistema de adjudicación será por el total, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir del acta de inicio. Dada la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la contratación directa de la firma **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** para el servicio de telefonía celular para interface de la Central Telefónica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con un plazo de vigencia de doce (12) meses a partir del acta de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el llamado correspondiente, en los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

1

RR
TELEFONICA CELULAR - CONTRATA DIRECTA
MAC 4

Form 0126
ESTAC Artes Gráficas - Tel. 333 376
Año 2011

USO EXCLUSIVO SGGAF - GPL

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 01/08/2014 09:42:44

236 (Doscientos treinta y seis)

Expediente N° 2461/14

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 55.- de fecha 31 de julio de 2014.-

RESOLUCION N° 7.-

TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – CONTRATACIÓN DIRECTA.-

Descripción	Monto Mínimo en guaraníes (IV.A. Incluido)	Monto Máximo en guaraníes (IV.A. Incluido)
Servicio de telefonía celular para Interface de la Central Telefónica	G.30.000.000.-	G.60.000.000.-

2°) Autorizar a la Gerencia General de la Institución a suscribir la orden de compra correspondiente con la referida firma, en base a lo establecido en la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, en los términos de esta Resolución, el Formulario de Oferta de la adjudicataria, las especificaciones técnicas y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de hasta la suma total establecida en el artículo 1°) de la presente Resolución a la referida firma, por la contratación dispuesta, de conformidad al respectivo llamado, al Formulario de Ofertas, a las Especificaciones Técnicas y a las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES." - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: ROLANDO ARRIETAGA YALUK.- PRESIDENTE INTERINO.-
ROLAND HOLST WENNINGER.- RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN ELIAS MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

USO EXCLUSIVO - SGGAF - GPL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la

Descargado por trabajo/SGGAF - GPL 01/08/2014 09:42:44